

EXP-UNC: 0018421/2014
CÓRDOBA, 20 MAY 2014

VISTO

La suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. el Sr. **Buenader Anzalaz, Iván Matías DNI:32.282.611**; Y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del área económico- financiera

POR ELLO,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con el Sr. **Buenader Anzalaz, Iván Matías DNI: 32.282.611** desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2014, con una retribución variable según se detalla a continuación:

- a) Por curso individual, la cantidad de \$321.75 (pesos trescientos veintiún con 75/100) mensual, por alumno.
- b) Por cursos grupales y audio perceptiva, la cantidad de \$372.90 (pesos trescientos setenta y dos pesos con 90/100) por hora grupal, mensual.
- c) Por la función de Director de Orquesta \$453.37 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres con 37/100) la hora mensual.
- d) Por acompañamiento de piano clase grupal, la cantidad de \$312 (pesos trescientos doce) por hora mensual.
- e) Por la función de pianista acompañante en audiciones y conciertos \$90 (pesos noventa) la hora y \$75 (pesos setenta y cinco) la hora adicional.
- f) Por la función de Director de Grupo en conciertos institucionales \$ 130 (pesos ciento treinta) la actuación.

ARTICULO 2º: RECONOCER los servicios prestados por el Sr. Buenader Anzalaz, Iván Matías DNI: 32.282.611 desde el 01 de Marzo de 2014 al día de la fecha y declararlo de legítimo abono.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes de dicho curso, Fuente 12- Recursos Propios.

ARTICULO 4º: Protocolizar, comunicar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° 226

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Daniel Anzorruy
Vice Decano
Facultad de Artes - UNC